

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 54419
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 09-149182

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 30 de diciembre de 2009 con el N° 09-149182-00000-0000, la doctora Claudia del Pilar Montoya Arias, en su calidad de apoderada del señor Humberto Arenas Barragán, presentó la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO PARA ATENUAR DESCARGAS ATMOSFÉRICAS", correspondiente a la solicitud internacional PCT/IB 2008/001437 de fecha 30 de mayo de 2008, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 617 del 18 de junio de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 6 contenidas en los folios 14 y 15 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN **Nº 54419**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 09-149182

nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ DISPOSITIVO PARA ATENUAR DESCARGAS ATMOSFÉRICAS ”

Clasificación IPC: H 05 F 01/00, 03/00.

Reivindicaciones: 1 a 6 **Folios:** 14 y 15.

Titular: HUMBERTO ARENAS BARRAGÁN.

Domicilio: Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor: Humberto Arenas Barragán.

Prioridad Nº: 07-056217 **Fecha:** 04 de junio de 2007 **País:** CO.

Solicitud Internacional Nº: PCT/IB 2008/001437 **Fecha:** 30 de mayo de 2008

Vigente desde: 30 de mayo de 2008 **Hasta:** 30 de mayo de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Claudia del Pilar Montoya Arias, en su calidad de apoderada del señor Humberto Arenas Barragán, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 544.19

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 09-149182

que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE **30 SET. 2011**
Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
CLAUDIA DEL PILAR MONTOYA ARIAS
Avenida 19 N° 118 – 30, Of. 209.
Bogotá D.C.

Elaboró: Carlos Daniel Lemus G.
Revisó: Doris Elena Polo C.
Aprobó: Ricardo Camacho García.